



POLITICA PARA DESEMBOLSO DE LA BECA PELL

La asignación de Beca Federal Pell de todo estudiante de la Institución se dividirá en dos desembolsos, en el año fiscal según aplique como Política General. Estos corresponderán a dos periodos de pago "payment periods" durante el año académico. Todo estudiante que comience tendrá derecho a un primer desembolso "automáticamente", si ha satisfecho todos los requisitos de elegibilidad. Para tener derecho a los desembolsos subsiguientes, se considerará la siguiente Política y/o "Excepciones" que apliquen:

1. Estudiantes que no han utilizado parte de la beca de ese año fiscal en otra institución:
 - a. Primer desembolso - en cualquier momento.
 - b. Segundo Desembolso - después de haber completado 12 créditos ó 450 horas con el progreso académico satisfactoriamente
 - c. Tercer desembolso – en los programas que apliquen, después de haber completado 24 créditos ó 900 horas, si mantienen elegibilidad y si entregan la beca aprobada y válida del siguiente año fiscal.

2. Estudiantes en transferencia:

Se procederá como sigue:

 - a. Determinar el porcentaje de Beca Federal Pell utilizado en la institución de procedencia. Esto se hace dividiendo la cantidad de dinero desembolsada entre la cantidad otorgada para el año en dicha institución, según indique COD.
 - b. Determinar el porcentaje disponible, restando el porcentaje usado de 100%. (Para efectos de la calculadora, 100% = 1 y el % utilizado se convierte en fracción decimal, Ej.: 35% = .35).
 - c. Multiplicar el porcentaje disponible por la otorgación de Beca en la Institución, según el "Payment Schedule" para el año fiscal completo. El resultado será la cantidad de dinero disponible (preliminar), hasta junio 30 de ese año.